**Tema 1.- LA PRL. Introducción.**

**1.- Concepto de Salud según la OMS**

**2.- Conceptos clave:**

**Ley 31/ 1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.**

**Artículo 4. Definiciones.**

A efectos de la presente Ley y de las normas que la desarrollen:

1.º Se entenderá por «prevención» el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

2.º Se entenderá como «riesgo laboral» la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

3.º Se considerarán como «daños derivados del trabajo» las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

4.º Se entenderá como «riesgo laboral grave e inminente» aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

En el caso de exposición a agentes susceptibles de causar daños graves a la salud de los trabajadores, se considerará que existe un riesgo grave e inminente cuando sea probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato una exposición a dichos agentes de la que puedan derivarse daños graves para la salud, aun cuando éstos no se manifiesten de forma inmediata.

5.º Se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos «potencialmente peligrosos» aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.

6.º Se entenderá como «equipo de trabajo» cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

7.º Se entenderá como «condición de trabajo» cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Quedan específicamente incluidas en esta definición:

a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.

b) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.

d) Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador.

8.º Se entenderá por «equipo de protección individual» cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**3. ESQUEMA PREVENTIVO**

3.1.- CONDICIÓN DE TRABAJO

3.2.- RIESGO LABORAL

**Físicos**

1.-Ruido:

1. Definición: sonido no deseado y que afecte a la salud a partir de 80 db.
2. Afección a la salud: Estrés, Hipoacusia (sordera), incremento frecuencia cardiaca, Cefalea (dolor de cabeza)
3. trabajos involucrados: aeropuertos, técnicos de sonido, maquinaria pesada
4. prevención/protección : tapones, auriculares, insonorización del espacio,

2.-Vibraciones:

1. Def:movimiento de un cuerpo sólido de su posición de equilibrio sin que exista desplazamiento neto del objeto que vibra.
2. Afección a la salud:sistema nervioso
3. Trabajos invo lucrados: Trabajo en tractor, martillo hidráulico.
4. Prevención/protección:limitación del tiempo de exposición a vibraciones.

3.-Condiciones atmosféricas:

1. Def: frío o calor extremo que exista en un lugar.
2. Afección a la salud: golpe de calor, enfermedades, congelación, etc.
3. Trabajos involucrados: construcción, campo
4. Prevención/protección:reducción de jornada, descansos, cremas protectoras,

3.-Altura:

1. Def: Cualquier actividad que se realice en alturas superiores a 2 m respecto al nivel del suelo y/o a más de 3,5 m de altura, en los que existe la posibilidad de una caída
2. Afección a la salud: lesión, muerte.
3. Trabajos involucrados: antenista, construcción y cualquier trabajo que se realice a una determinada altura
4. prevención/protección:arnés de seguridad, cascos, etc.

4.- Iluminación

1. DEF: Una iluminación inadecuada constituye un riesgo que puede provocar errores y accidentes, debidos principalmente a la falta de visibilidad y deslumbramiento.
2. afección a la salud: perdida de vision
3. trabajos: ordenador,
4. prevención/protección: Uso de Gafas. y software especial en los ordenadores.

**Químicos**

Un peligro químico es una sustancia que puede causar daños a la salud, al medio ambiente o riesgos físicos, como quemaduras o explosiones. Es importante que los empleados reconozcan estos riesgos para evitar la exposición a sustancias peligrosas y prevenir lesiones.

**Biológicos**

El riesgo biológico es la probabilidad de que un trabajador pueda sufrir algún daño en el ámbito laboral, después de haber estado expuesto a algún agente biológico mientras realizaba sus funciones.

**Organizativos**

Son los derivados de la ordenación del trabajo. Condicionan a la productividad y la calidad del producto o servicio

Afección a la salud: Estres, insomnio, fatiga, burnout

tipos de trabajo: cualquier trabajo intelectual

3.3.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Seguridad en el Trabajo

Higiene Industrial

Ergonomía

Psicosociología

Medicina en el trabajo

3.4.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

Individuales: EPI

Colectivas: Ingeniería y señalización

3.5.- DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO:

EP

AT

Otras: Envejecimiento prematuro, Fatiga, Estrés, Burnout

**4.- ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA**